Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

40165/2015 PILAR PARTES SA (TF 23111-A) Y OTRO c/ DGA s /RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de octubre de 2023.- ESS

**AUTOS Y VISTOS:**

A fin de examinar el recurso deducido contra la regulación de honorarios de fs. 239/240, cabe recordar que la Sala ha declarado reiteradamente que los emolumentos que se deben fijar a los profesionales y auxiliares de la justicia deben traducir -aun en los juicios de monto exiguo e, inclusive, sin monto- una justa retribución de las tareas desplegadas, compatible con la dignidad en el ejercicio profesional.

Por ello y teniendo presente la naturaleza, resultado del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional y la etapa cumplida, **SE FIJAN** los honorarios de la dirrección letrada y representación fiscal, en conjunto, en la suma de cuarenta mil pesos -$40.000-; y, con fundamento en pautas análogas a las enunciadas y considerando, además, el resultado del recurso, **SE ESTABLECEN** los emolumentos del Dr. Juan Manuel Francia, por las tareas cumplidas en la alzada (cfr. agravios de fs. 161/165, examinados por esta Sala en la resolución de fs. 209/210vta.) en la suma de doce mil pesos -$12.000- (arts. 6, 7, 9, 14, 37 y 38 del arancel de abogados y procuradores).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos*: 316 :1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

**A los fines previstos en el art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se deja constancia de que suscriben la presente dos vocales por encontrarse vacante el tercer cargo.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

*Fecha de firma: 10/10/2023*
*Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA*

#27287075#385402103#20231009181454992